



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-18

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: La importancia que tiene el sector avícola dentro del desempeño del sector agropecuario nacional, en virtud de que a través del mismo se producen rubros pecuarios de gran impacto social y económico y en la seguridad alimentaria del país.

CONSIDERANDO: La necesidad que tiene el país de alcanzar un estatus sanitario internacional satisfactorio, que permita que los planteles avícolas comerciales, donde se producen pollos y huevos de mesa, superen en el más breve plazo las barreras zoonosanitarias que impiden la comercialización internacional de estos productos.

CONSIDERANDO: Que la notificación de la presencia en el país de la enfermedad Influenza Aviar, así como la enfermedad del Newcastle del tipo Velogénico Vicerotrópico en explotaciones de traspatio, constituye un obstáculo para lograr exportar productos avícolas a los mercados de países vecinos.

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer un Organismo Coordinador, integrado por los sectores público y privado relacionados con la avicultura, que pueda obtener en el más breve plazo la Certificación y/o reconocimiento internacional de la República Dominicana, como país libre de Influenza Aviar y BAJO CONTROL para el caso del Newcastle.

VISTO: El Acápito (f), del Artículo 3, de la Ley No.8, de fecha 8 de septiembre de 1965, que faculta al Ministro de Agricultura a "establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio a su cargo".

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1ro.: Se crea la Comisión Oficial para el Control de la Influenza Aviar.

.../



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-18


Artículo 2do.: Esta Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- El Ministro de Agricultura, quien la presidirá
- El Dr. Sergio Ibarra, Coordinador
- Director de Ganadería, Miembro
- Directora de Sanidad Animal, Miembro
- Fausto Echavarría, Miembro
- Presidente del ADA, Miembro
- Un Representante de Instituciones Pecuarias Dominicanas (IPD), Miembro
- Un Representante de Pollo Cibao, Miembro
- Director de CONAPROPE, Miembro
- El señor Fernando Cabrera, como Representante de AFIRPROVA, Miembro
- Un Representante de la empresa ECCUS, Miembro

Invitado:

- Dr. Enriquillo Rivas

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los un (01) día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


Ángel Estévez
Ministro de Agricultura



AE
FE/RR
mc.